

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Almería
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad de Almería

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Ciencias Económicas y Empresariales formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

#### RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda incluir en la memoria el número mínimo de créditos, (en las normas de permanencia es correcto).

### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

#### RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda reforzar la descripción de los referentes externos internacionales y su relación con la propuesta presentada.
2. Se recomienda ampliar la información sobre los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para

la elaboración del plan de estudios.

### CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes que se concretan en competencias a lograr por los estudiantes.

### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

#### RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda justificar la adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del título.

### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

#### RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda detallar la tabla de adaptación a nivel de asignaturas.

En Madrid, a 22/06/2010  
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez